



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151120159633

Fecha: 6/25/2015 2:55:45 PM

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN  
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**TERCERO: NOTIFICAR** personalmente el presente Mandamiento de Pago al deudor José Reynaldo Cárdenas Vargas , o a su apoderado, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: RECURSOS.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Alberto Donoso Rincon*  
**LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Aristizabal Gil  
 Elaboró: Johana Guzmán Cortes

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá 420 1111  
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D-55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co